



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 01 de agosto del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04594-R-18

Lima, 01 de agosto del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 06254-SG-18 del Despacho Rectoral, sobre viaje al interior del país en comisión de servicios.

CONSIDERANDO:

Que con Memorándum N° 140-R-2018, el Dr. ORESTES CACHAY BOZA, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, solicita se autorice su viaje en Comisión de Servicios, así como del Dr. FELIPE ANTONIO SAN MARTÍN HOWARD, Vicerrector de Investigación y Posgrado, del 03 al 04 de agosto de 2018, para atender una invitación del Alcalde de la Municipalidad de la Encañada en la Región Cajamarca, con la finalidad visitar e inspeccionar unas áreas de terreno que dicha Municipalidad donará a nuestra Casa Superior de Estudios;

Que dicha visita se realizará para evaluar la creación de un Centro de Producción de nuestra universidad en dichos terrenos, la que se enmarca en lo establecido por el artículo 251° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que asimismo, se les otorga la suma total de S/ 1,972.00 soles, por concepto de pasajes aéreos y la suma total de S/ 1,520.00 soles por concepto de viáticos, con cargo al Presupuesto 2018 del Rectorado;

Que se cumplen con los requisitos exigidos por la Directiva N° 004-DGA-2009, aprobada con Resolución Rectoral N° 01573-R-09 del 17 de abril de 2009; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, del 03 al 04 de agosto de 2018, al **Dr. ORESTES CACHAY BOZA**, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y al **Dr. FELIPE ANTONIO SAN MARTÍN HOWARD**, Vicerrector de Investigación y Posgrado, para atender una invitación del Alcalde de la Municipalidad de la Encañada en la Región Cajamarca, con la finalidad de visitar e inspeccionar unas áreas de terreno que dicha Municipalidad donará a nuestra Casa Superior de Estudios y por las consideraciones expuestas.

2° Otorgar a las autoridades que se indica, las sumas que se señala, con cargo al Presupuesto 2018 del Rectorado, debiendo a su retorno rendir cuenta documentada del gasto efectuado en el plazo de Ley:

➤ Pasajes (S/ 986.00 x 2 personas)	S/ 1,972.00 soles
➤ Viáticos (S/ 380.00 x 2 personas x 2 días)	S/ 1,520.00 soles

3° Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Dirección General de Administración y a la Oficina General de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución rectoral

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa